

ACTA DE LA SESIÓN 593 ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2017 EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES (EDIFICIO “HO” 3ER. PISO).

Presidenta: Dra. María de Lourdes Delgado Núñez

Secretaria: Mtra. Teresa Merchand Hernández

La Presidenta del Consejo comenta que la sesión fue convocada a petición de un grupo de Consejeros, existe la posibilidad de convocar de manera urgente u ordinaria, en este caso se convocó dentro del plazo que señala la Legislación, además que conforme al RIOCA, el orden del día contiene únicamente el punto solicitado por los Consejeros, pide a la Secretaria del Consejo pase lista de asistencia.

La Secretaria del Consejo, procede a hacerlo.

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez: P

Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería

Dr. Alberto Rubio Ponce: P

Fís. Luisa Gabriela Del Valle Díaz Muñoz

Jefa del Departamento de Ciencias Básicas

Dr. José Raúl Miranda Tello: P

Jefe del Departamento de Electrónica

Mtro. Carlos Rogelio Tapia Medina: P

Dra. Margarita Mercedes González Brambila

Jefa del Departamento de Energía

Dr. Francisco González Díaz: P

Jefa del Departamento de Materiales

Dr. Jesús Isidro González Trejo: P

Jefe del Departamento de Sistemas

Mtro. Erasmo Flores Valverde: 17:38 hrs.

Mtra. María Rita Valladares Rodríguez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Ciencias Básicas

Fís. Jesús Arturo Mota Ramírez: P

Mtro. José Raymundo Lira Cortés

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Electrónica

Dr. Hilario Terres Peña: P

Dra. Maribel Velasco Pérez

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Energía

Dra. Dulce Yolotzin Medina Velázquez: P

Dr. Luis Fernando Casales Hernández

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Materiales

Dr. Arturo Aguilar Vázquez: P

Ing. José Luis Pantoja Gallegos

Representantes propietario y suplente del personal académico del Departamento de Sistemas

Srta. Carmen Rubí Urive Guerrero: P

Sr. Luis Octavio Mendoza Santamaría

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Ambiental e Ingeniería Química

Srta. Elizabeth Olmos Martínez: 17:05 hrs.

Srta. Michelle Vargas Alvizar

Representantes propietaria y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica

Srta. Nayaret Belén Ramírez Segura: P

Sr. Ángel Alberto Castellanos Flores

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica

Sr. Hugo Alberto Jiménez Marín: P

Representantes propietario y suplente de los alumnos de las Licenciaturas en Ingeniería Física, Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Metalúrgica

Ing. Leopoldo Nicolás Lázaro

Representantes propietario y suplente de los alumnos de Posgrados de la División

Se inicia la Sesión con la presencia de 13 Consejeros siendo las 16:20 hrs.

1. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día (Art 45 Fracc. II del RIOCA*).

La Srta. Nayaret Ramírez pide un receso de 30 minutos debido a que al mismo tiempo se está realizando una asamblea estudiantil en la que se están tratando asuntos relacionados al orden del día del Consejo.

El Dr. Raúl Miranda solicita la inclusión de un punto más al orden del día, refiere que es un pronunciamiento por la afectación de los derechos universitarios y las garantías individuales del profesor de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, nombrado para la terna elegida por el ex Rector General, argumenta que lo solicita por los eventos sucedidos en el Colegio Académico.

La Presidenta del Consejo comenta que la propuesta de orden del día contiene un punto y ahora se propone otro, pregunta si mantienen el punto solicitado inicialmente o cambia la propuesta por el punto de pronunciamiento.

El Dr. Jesús González reitera la solicitud de receso antes de la discusión.

La Presidenta del Consejo somete a votación un receso por 35 minutos, se aprueba por unanimidad.

Concluye el receso.

La Presidenta del Consejo explica que inicialmente la sesión fue solicitada por una parte de los miembros del Consejo con un único punto a tratar, ahora el Dr. Raúl Miranda propone un punto más, da lectura a la propuesta, se realizan las correcciones necesarias, pregunta a los solicitantes si el punto propuesto sustituye al original.

La Srta. Elizabeth Olmos cree que el texto del punto propuesto debería quedar de manera general y no para uno solo de los candidatos.

La Presidenta del Consejo explica que la sesión debe considerar aspectos que le competen al Consejo, hay muchas cosas que no le competen pero si se pueden pronunciar con el fundamento de que el profesor es miembro de la División, podría ser un pronunciamiento general considerando que la División pertenece a la Unidad en la que hay un problema, con eso se consideraría a todos los miembros de la terna.

La Srta. Elizabeth Olmos considera que son un órgano de la Unidad afectada, además que se está afectando a sus compañeros porque no hay quien firme los títulos y eso es para las tres divisiones, cree que la afectación es general y no sólo para el candidato de la División.

La Presidenta del Consejo responde que entonces la propuesta cambiaría y no se acotaría a un solo candidato sino que sería para los tres miembros de la terna.

El Dr. Francisco González pregunta si por hablar de todos no se generaría un asunto fuera de lo legal.

La Presidenta del Consejo responde que el órgano sólo podría quedarse a nivel de un pronunciamiento y ese sería general, aclara que no hay una incidencia más allá del pronunciamiento sobre algo que les atañe como sociedad, se puede hablar sobre el proceso en general aunque no sean sólo miembros de la División, vuelve a preguntar si aún se queda el punto que dio origen al Consejo o se retira, explica que el punto original obedecía a que se pretendía tener elementos para la sesión del Colegio Académico, el Colegio ya decidió y al parecer ahora deben centrarse en los resultados y no en los antecedentes.

La Srta. Elizabeth Olmos solicita que el punto quede como fue solicitado ya que aún se va a realizar una sesión de Consejo Académico y se va a analizar lo dictaminado por el Colegio.

La Presidenta del Consejo explica que aún no se tiene el dictamen del Colegio para realizar el análisis, propone agregar en el punto cuatro “como consecuencia del dictamen del Colegio Académico” para que quede suscrito a la sesión y al dictamen del Colegio, agrega que el documento como tal no se puede analizar porque aún no lo tienen.

El Dr. Raúl Miranda señala que el dictamen se encuentra en los documentos del Colegio Académico.

La Presidenta del Consejo responde que esa fue la propuesta de dictamen pero no el aprobado, se realizaron algunos ajustes durante la sesión del Colegio Académico, se sabe el contenido pero no se puede realizar un análisis diciendo que ese es el dictamen.

El Dr. Raúl Miranda propone que se realice el análisis al dictamen de la Comisión de Colegio y no al dictamen de Colegio.

La Srta. Elizabeth Olmos está de acuerdo en que no se puede trabajar con lo que aprobó el Colegio Académico porque aún no lo tienen, la opción sería trabajar sobre el dictamen propuesto por la Comisión ya que de ahí se retomaron muchas cosas para el dictamen del Colegio, pide orientación por parte de la Presidenta del Consejo en lo relacionado al dictamen de Colegio Académico.

La Presidenta del Consejo responde que el dictamen de la Comisión proponía tres puntos, se aprobó el primero y no fue así en el segundo y tercero, solicita que los miembros del Consejo aclaren cuál sería su solicitud.

La Srta. Elizabeth Olmos reitera su solicitud de trabajar con el dictamen que propuso la Comisión al Colegio Académico.

La Presidenta del Consejo dice que va a someter a votación las propuestas, se mantiene el punto dos debido a que fue la solicitud para la sesión del Consejo, agregando el punto relacionado a la propuesta de dictamen que valoró el Colegio Académico, pregunta si sólo se acotaría sobre el punto uno del dictamen ya que el dos y el tres no fueron aprobados.

La Srta. Elizabeth Olmos está de acuerdo en que sólo sea sobre lo aprobado por el Colegio Académico.

El Dr. Raúl Miranda dice que acotar la discusión al punto número uno del dictamen no es correcto, pide se extienda el análisis a los demás puntos del dictamen.

La Presidenta del Consejo responde que si así lo requieren así se hará, aunque no le ve mucho sentido debido a que el punto dos y el punto tres no fueron aprobados por lo tanto no hay alguna consecuencia relacionada a esos puntos.

La Srta. Elizabeth Olmos solicita que en la propuesta se señale que el punto uno fue aprobado por el Colegio Académico.

La Presidenta del Consejo da lectura a la propuesta final.

El Dr. Raúl Miranda pide que se mantenga la propuesta inicial de discutir el dictamen de la Comisión de manera completa.

La Presidenta del Consejo responde que con la discusión del punto tres se tomarían las bases para el análisis en el punto cuatro, derivado de la discusión es probable que se proponga un pronunciamiento.

El Dr. Alberto Rubio propone que únicamente quede lo relacionado al punto uno aprobado por el Colegio Académico.

La Presidenta del Consejo explica que no pueden discutir lo aprobado por el Colegio Académico debido que aún no se tiene el dictamen, por eso la propuesta de analizar el dictamen de la Comisión.

El Dr. Jesús González explica que la Comisión propone un dictamen y en su caso el Colegio lo aprueba para que se convierta en un acuerdo.

La Presidenta del Consejo propone que la discusión se centre en el punto uno del dictamen valorado por el Colegio Académico.

La Srta. Elizabeth Olmos no está convencida con la redacción del punto, propone que se analice todo el dictamen que emitió la Comisión ya que aún no tienen el acuerdo del Colegio Académico.

La Presidenta del Consejo da lectura a la redacción del punto, solicita más comentarios, no hay.

Se solicita el uso de la palabra para el profesor Raúl Amezcua, se aprueba por unanimidad.

El profesor Raúl Amezcua comenta que en el punto dos debe quedar Junta Directiva y Rector General, sobre la propuesta de afectación a los derechos universitarios, sólo debería quedar afectación a los derechos ya que no están claros si se están afectando sus derechos universitarios.

La Presidenta del Consejo explica que el punto dos no se puede modificar porque así lo solicitaron los Consejeros para convocar a la sesión, posteriormente lo someterá a votación.

El Dr. Raúl Miranda pregunta si el punto dos sustituye al tres.

La Presidenta del Consejo responde que el punto dos no lo puede quitar porque con esto se solicitó la sesión, no lo puede descartar hasta que lo someta a votación.

La Srta. Elizabeth Olmos pide que se agregue la palabra posicionamiento en los dos puntos propuestos.

El Dr. Raúl Miranda dice que precisamente serían dos pronunciamientos, uno sobre el dictamen de la Comisión y el otro para exhortar a la Junta Directiva.

La Presidenta del Consejo dice que como órgano no es posible exhortar a la Junta Directiva, se puede hacer un pronunciamiento pero no un exhorto.

El Dr. Raúl Miranda responde que el Consejo Divisional no lo exhortaría, ya lo exhortó la Comisión del Colegio Académico en el dictamen propuesto, cree que en el pronunciamiento se tendría que decir "podría considerarse" o algo similar.

El Dr. Jesús González cree que exhortar al Colegio para que exhorte a alguien más es muy raro y no cree que sea conveniente, igual de raro es hacer un pronunciamiento sobre la propuesta del dictamen, también le parece complejo que se le pida al Colegio Académico que no tome en cuenta el punto uno de la propuesta

de dictamen de la Comisión, propone hacer un análisis pero no un pronunciamiento sobre el dictamen.

El Dr. Raúl Miranda señala que la propuesta del punto dice en su caso, y eso podría hacer que no se origine el pronunciamiento, propone mantener el punto a menos que lo retiren los Consejeros alumnos.

La Presidenta del Consejo menciona que hacer un pronunciamiento no es sencillo y hacer dos es demasiado difícil, propone juntar todo en un solo punto, que se haga el análisis y la discusión y en su caso aprobar un pronunciamiento por la posible afectación de los derechos, da lectura a su propuesta.

El Dr. Alberto Rubio dice que hubo 16 señalamientos por parte del Rector General, pregunta si se puede solicitar de manera respetuosa cuáles fueron esas irregularidades.

La Presidenta del Consejo responde que eso fue informado en la documentación del Colegio Académico, ya que se agregó a la documentación que entregó la Comisión anexa a la propuesta de dictamen, lo que se puede hacer es solicitar la información como un punto más en el orden del día.

El Dr. Alberto Rubio da lectura a su propuesta de punto en el orden del día, en el cual se solicitaría la información relacionada con las 16 irregularidades e ilegalidades detectadas durante el proceso de designación de Rector de la Unidad.

El Dr. Jesús González menciona que está seguro de que se habló sobre irregularidades y no de ilegalidades, propone que se cambie la letra “y” por la letra “o”.

La Secretaría del Consejo da lectura cuidadosa a la propuesta de punto en el orden del día.

Se realizan las precisiones y correcciones a las propuestas de punto en el orden del día.

La Presidenta del Consejo da lectura al punto dos de la propuesta de orden del día, la somete a votación, se aprueba por mayoría de votos, da lectura al punto tres de la propuesta, la somete a votación, se aprueba por mayoría de votos.

La Srta. Elizabeth Olmos solicita que se agregue en el punto cuatro “y la documentación de cada una de las irregularidades”.

La Presidenta del Consejo da lectura al punto cuatro de la propuesta de orden del día, la somete a votación, se aprueba por unanimidad.

Somete a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo
593.1

Se aprobó el orden del día.

1. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de orden del día (Art. 45 Fracc. II del RIOCA*).
2. Análisis, Discusión y Aprobación de un Posicionamiento Respecto a los Oficios de la Junta Directiva JD.57.2017 y R.G.6142017, en Relación a la Situación en la Designación del Rector de Nuestra Unidad.
3. Análisis y Discusión sobre el dictamen valorado en el punto 6 de la sesión 427 del Colegio Académico y en su caso, Aprobación de un Pronunciamiento por la Posible Afectación de los Derechos Universitarios, Derechos Humanos y las Garantías Individuales de los Integrantes de la Terna presentada por el Rector General en Turno, Dr. Salvador Vega y León a la Junta Directiva, para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2017-2021, como consecuencia del Dictamen Aprobado por el Colegio Académico en su sesión 427 del 24 de octubre.
4. Aprobación, en su caso de la solicitud respetuosa al Rector General información de la documentación relacionada con cada una de las 16 irregularidades o ilegalidades detectadas durante el proceso de designación del Rector de nuestra Unidad para el periodo 2017-2021.

2. Análisis, Discusión y Aprobación de un Posicionamiento Respecto a los Oficios de la Junta Directiva JD.57.2017 y R.G.6142017, en Relación a la Situación en la Designación del Rector de Nuestra Unidad.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios para comenzar a abordar el punto.

La Srta. Elizabeth Olmos da lectura al oficio de la Junta Directiva.

La Srta. Rubí da lectura al oficio del Rector General.

Se solicita el uso de la palabra para el Dr. Nicolás Domínguez Vergara, se aprueba por unanimidad.

El Dr. Nicolás Domínguez dice que precisamente el problema comienza con el oficio por parte de la Junta Directiva en el que objeta la terna, sólo que no dice cuál es la razón de la objeción, ahora se está deteniendo el proceso y sólo buscaban un pretexto para suspenderlo, dice que cuando se escribe el oficio deben haber transcurrido los cinco días que tenía la Junta para objetar la terna, el Rector les presentó la terna y la Junta inmediatamente la aceptó, incluso los citaron para la entrevista, todo iba bien hasta que los llaman por teléfono para decirles que se suspende la entrevista sin mencionar cuál es la razón, sólo que como le habían enviado un oficio legal, se presentó a la entrevista en las oficinas de la Junta Directiva y le reiteraron que estaba suspendida, agrega que nunca recibieron un

oficio o un memorándum sobre la cancelación por eso es que creen que el proceso continúa.

Comenta que por medio de transparencia se solicitó la consulta que había realizado uno de los miembros de la Junta Directiva a un bufete de abogados privado, en esa consulta no le dicen al bufete que ya habían aceptado la terna, le consultan sobre que procedía porque según ellos había irregularidades, preguntaron a transparencia el costo de la consulta y resultó que no les cobraron, que resultó ser gratis, volvieron a solicitar más cosas pero les respondieron que la Junta Directiva no tenía por qué responder a transparencia, agrega que la Junta objeta el proceso y no la terna, el Dr. Salvador Vega les responde que están violando los procedimientos debido a que contestan fuera de tiempo y porque no dicen que es lo que se objeta, que están violando la Legislación y lo que procedía era escoger a un Rector de la terna, cumplir con una de sus funciones expresas, por lo tanto están violando la Ley Orgánica porque precisamente ahí es donde está escrito.

La Srta. Elizabeth Olmos propone que en caso de que haya un posicionamiento se diga que la Junta Directiva violó los tiempos, otra cosa importante es que la Junta realizó la auscultación a la comunidad, los escucharon, recibieron escritos y posicionamientos referentes a la terna, cree que la Junta Directiva tuvo faltas ya que el Consejo Académico cumplió con enviar a los candidatos y el Rector General envió la terna y al final la Junta viola sus tiempos, no da respuesta y finalmente apareció un dictamen.

Considera que el posicionamiento debe ir sobre lo relacionado a lo que hizo la Junta Directiva, sobre no respetar el tiempo, auscultar a la comunidad y después rechazar la terna que le había enviado el Rector General.

El Dr. Raúl Miranda dice que para que proceda el artículo 41-1, la terna debe estar fundada y motivada, entonces el oficio que envía la Junta no se apega a ese artículo, además de que por los tiempos en que se manejó, también marcados en el mismo artículo, el oficio es extemporáneo, pide hacer el pronunciamiento de que ese oficio no obedece al artículo mencionado y por lo tanto se debe desechar debido a que no estuvo en tiempo, en forma, fundado y tampoco motivado.

Se solicita el uso de la palabra para la Fís. Gabriela Del Valle, se aprueba por unanimidad.

La Fís. Gabriela Del Valle cree que son varios puntos los que se han vivido en el Consejo Académico y en el Colegio, dice que le parece preocupante el dictamen de la Comisión del Colegio en el que se analizó toda la problemática para Rector de Unidad, está de acuerdo en que no se discuta el punto tres del dictamen ya que pedirle a los candidatos su renuncia va en contra de sus derechos legítimos, se

rechazó en el Colegio y también se rechazó el punto dos en el que se recomendaba exhortar a la Junta Directiva a que en futuros procesos de designación se apeguen a la Legislación, es decir que la Comisión del Colegio determina que hubo un exceso por parte de la Junta Directiva, que en lugar de preguntar al abogado general de la institución, haya consultado a un bufete externo, que por cierto insólitamente fue gratis, se reconoce que esa consulta fue indebida y en el Colegio se explicó que eso violenta la autonomía, ya que hacen una consulta privada y el bufete jurídico determina sobre cosas que involucran a la Universidad, eso acarrea una serie de problemas.

Agrega que el Colegio retiró la parte en que le solicitaron a la Junta Directiva que eso no vuelva a suceder, además retiró el punto tres porque eso involucraba ir en contra de los derechos humanos y legítimos de los miembros de la terna, pero si aprueba el primero que significa que se reinicia todo, eso implica muchas cosas para toda la comunidad, para los títulos de los alumnos, para la terna de designación del director de sociales, para la terna del departamento de economía y otras que ya vienen, cree que es muy bueno que el Consejo Divisional pregunté de manera respetuosa al Rector General en qué consistieron las 16 irregularidades o ilegalidades, que se cuente con esos elementos, el Colegio quita el punto dos y el tres pero aprueba el punto uno y eso va a ocasionar que el Consejo Académico comience de nuevo con lo relacionado a la quinteta, si es que el Consejo Académico lo permite, si no lo permite se va a generar un conflicto de órganos y quien tiene que resolver ese conflicto es la Junta Directiva, sólo que la Junta Directiva también está involucrada y entonces no se sabe quién va a resolver todas las discrepancias o diferencias.

Dice que el propio Rector General habla en la sesión del Colegio Académico sobre 16 irregularidades o ilegalidades que se cometen en la institución y no las sustenta, cree que eso los debilita hacia el exterior, le da gusto que el Consejo Divisional lo exhorte y le pida al Rector General con todo respeto cuáles son esos puntos, es verdad que el Colegio Académico en el ejercicio de sus facultades puede decirle al Consejo Académico las cosas que considere que están mal, pero el caso es que el Consejo Académico está vulnerable y esto pasa a la historia de la Universidad, aunque digan que el caso es igual al asunto sucedido en Lerma, no es así, porque ahí no había órganos personales y aquí sí los hay, por eso es que están poniendo a la Unidad en estado de vulnerabilidad y a los profesores que participaron en el proceso los están poniendo en franca discriminación, además están vulnerando sus derechos, reitera que es bueno que el órgano analice el caso dentro de sus competencias y no se quede callado.

Menciona que un elemento de juicio es que el Rector cumple con todos los requisitos legales.

La Presidenta del Consejo dice que ha retomado algunas cosas de las intervenciones, da lectura a la propuesta de posicionamiento.

La Srta. Elizabeth Olmos pregunta cuál es el posicionamiento de los Consejeros en relación a los diferentes documentos presentados, cree que todos coinciden en que la Junta Directiva no cumplió con los tiempos establecidos para objetar la terna, piensa que eso es un punto importante para el posicionamiento, que la Junta Directiva auscultó a la comunidad después de recibir la terna, por lo tanto se violan los derechos de los candidatos y también se violan los derechos de la comunidad ya que primero hicieron la auscultación y después la objeción, entonces resulta que haber consultado a la comunidad no terminó en nada en el proceso, ve que se auscultó a la comunidad y no pasó nada, sólo se objetó sin tener fundamentos.

El Dr. Raúl Miranda pide que la discusión se centre en el punto para no crear confusión, posteriormente se analizará en forma general pero ahora se deben discutir los primeros dos oficios, cree que para el primer oficio un elemento de juicio es que carece de legitimidad y debió haberse desechado, para el siguiente oficio del Rector General ve que cumple con todos los requisitos legales, está fundado y motivado en el Reglamento Orgánico y en la Ley Orgánica, incluso en ese oficio se habla de la violación de las competencias del Consejo Académico y del Rector General, por esas razones pide que ese elemento se aporte al Consejo Académico para la discusión que se va a tener sobre la petición del Colegio Académico.

Cree que si se mantienen firmes como colegiados y con toda la documentación legal, se puede emitir un juicio valorado y razonado para que se respete la autonomía, entonces el Colegio no tendría otra salida más que respetar la decisión del Consejo Académico.

La Presidenta del Consejo dice que para el posicionamiento respecto a los oficios se debe concretar, lo demás se puede abordar en los siguientes puntos.

El Dr. Alberto Rubio menciona que está a disposición el acta de la sesión número 155 de la Junta Directiva, ahí le llama la atención el punto número cuatro en el que se recibe la terna para candidato a Rector de la Unidad, se sometió a votación la aprobación de la terna y se aprobó por unanimidad de los miembros presentes, señala que entonces ya había sido aprobada la terna y en la siguiente sesión la devuelven.

El Dr. Raúl Miranda reitera que el oficio del Rector General está totalmente fundamentado y motivado, pide que eso se agregue al posicionamiento porque ahí se hace referencia de las competencias exclusivas que tienen el Consejo Académico y el Rector General, reitera que el posicionamiento debe decir que ese oficio debe ser considerado y valorado para tomar la decisión.

El Dr. Jesús González pregunta si el posicionamiento tiene algún destinatario y que es lo que están tratando de pronunciar.

La Presidenta del Consejo responde que por la forma en que se aprobó el punto, no se dijo que se iba enviar a algún órgano, es hacer la discusión y tomar un posicionamiento que quedará en el acuerdo, además que la discusión servirá para que los miembros que pertenecen al Consejo Divisional y al Consejo Académico tengan mayor información para enriquecer su participación ante ese órgano.

La Srta. Elizabeth Olmos considera que el posicionamiento se debería enviar al Consejo Académico ya que ese órgano si tiene lo que aprobó el Colegio Académico, cree que lo que todos piensan es que en la Junta Directiva no cumplió con el tiempo para objetar la terna, esa observación se está haciendo en el Consejo Divisional pero se debe presentar al Consejo Académico, además que se debe mencionar la autonomía de cada uno de los órganos, que se le pida al Colegio Académico que no caiga en la violación de la autonomía y que se base en los oficios, que vea que por parte de la Junta Directiva no se hizo el trabajo a tiempo y que también realizó la auscultación, además agregar copia para el Colegio Académico.

La Presidenta del Consejo explica que eso no fue lo que se aprobó en el orden del día, sólo se aprobó el posicionamiento pero quedará registrado en las actas y en el acuerdo, lo que no se puede hacer es enviar un comunicado a los órganos, sólo se aprobó elaborar el posicionamiento aunque cree que será muy útil para el Consejo Académico, ya que cualquier miembro del Consejo Divisional puede presentar cuál es el posicionamiento aprobado.

Se solicita el uso de la palabra para el Dr. Mario González Rubí, se aprueba por unanimidad.

El Dr. Mario González dice que este es un tema que le atañe a toda la comunidad de Azcapotzalco, cree que hay varios elementos que son importantes para ser tomados en cuenta, pregunta si es posible objetar algo que ya había sido aprobado, la Legislación establece que no, recuerda que en el acta de la Junta Directiva se señala que la terna fue aprobada por unanimidad y al día siguiente citan a todos los miembros de la terna para la entrevista correspondiente, en la descripción del oficio citatorio hay un reconocimiento explícito de que son integrantes de la terna y que además está fundamentada en la reglamentación.

Otro elemento es que existió la invitación para participar en la auscultación para que se expresarán sobre los integrantes de la terna, esto demuestra que es contundente que la terna no puede ser objetada, dice que en la página seis del dictamen de la Comisión se establece que la Junta en los hechos objeto el proceso para establecer la terna pero carece de competencia expresa para pronunciarse sobre la ilegalidad

de los acuerdos tomados por el Consejo Académico, pide que sea señalado que no se puede objetar una cosa a través de otra.

Dice que desde su punto de vista lo que debió ocurrir es que si la Junta Directiva tuvo todas estas fallas de procedimiento y legales, su propuesta debió ser desechada por el Colegio Académico, cree que ese elemento también es fundamental, reitera que sí se aprobó la terna por unanimidad, sí se realizó la auscultación y lo único que no se realizó fue la entrevista y el posterior nombramiento del Rector de la Unidad, concluye diciendo que toda esta discusión está entrampada en una base legal que no existe.

La Presidenta del Consejo da lectura a los señalamientos que se han hecho durante las intervenciones para agregarlas al pronunciamiento.

El Dr. Jesús González comenta que su inquietud es si van a revisar el documento o lo que hay alrededor del documento, explica que del documento no se extrae lo que se está cuestionando sino que es sobre el procedimiento, considera que si fue extemporáneo pero no pueden hacer alguna alusión porque no es parte del documento, es verdad que fue fuera de tiempo como lo mencionó el Rector General, pide centrarse en el documento y no tomar algunos otros que están fuera de los reglamentos de la Universidad, entonces la última parte no se puede mencionar.

El Dr. Raúl Miranda dice que de la exposición del Rector General se desprende todo lo que pretenden decir, está de acuerdo en que la Junta Directiva actuó fuera de tiempo y todo lo demás se debe desechar, pero el oficio del Rector General está fundamentado y motivado y puede dar la pauta para tomar una decisión que cumpla con la normatividad, por eso es que se deben rescatar las competencias de cada órgano.

Menciona que ciñéndose a lo que dice el oficio del Rector, se pueden salvar todos los articulados para fundamentar y motivar el posicionamiento del órgano para que se elija Rector de la terna propuesta.

La Presidenta del Consejo solicita más comentarios, no hay, propone puntualizar el pronunciamiento.

El Dr. Raúl Miranda pide señalar que se haga referencia explícita de las competencias de cada uno de los órganos y por lo tanto se agota el procedimiento de objeción, solamente quedando la elección de Rector de la Unidad a partir de la terna presentada por el Rector.

Se realizan los ajustes correspondientes y se da lectura a la propuesta de pronunciamiento.

El Dr. Raúl Miranda da lectura a la primera parte del pronunciamiento.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios, no hay.

El Dr. Raúl Miranda da lectura a la segunda parte del pronunciamiento.

El Dr. Jesús González dice que son dos documentos con una amplitud totalmente distinta pero con una importancia igual, en el caso del segundo pronunciamiento si se va a hacer un resumen, no queda, cree que es una desproporción en cuanto al análisis que se está haciendo de cada uno de ellos, su opinión es que se debería quedar que estaba fundamentado y motivado y solicitar que se reitere la terna, que se tome lo que ya se entregó como justificación para ratificarla, cree que cualquier otra interpretación disminuye el grado de imparcialidad con la que se están analizando los dos documentos.

El Mtro. Erasmo Flores pregunta si sería conveniente agregar que se anexa copia del oficio del Rector ya que ahí viene toda la motivación, además poner que es el Rector General en turno.

El Dr. Jesús González dice que su opinión es que se debe señalar que fue entregado en tiempo y forma conforme a la Legislación, que está fundado y motivado y eso constituye la ratificación de la terna, reitera que lo demás no está reflejando la imparcialidad con la que se está realizando el análisis.

La Srta. Elizabeth Olmos propone que quede que cumple con la normatividad, ya que varios abogados han dado su opinión sobre todos los documentos y como aquí no son abogados sólo expresan su punto de vista.

La Presidenta del Consejo da lectura a las nuevas modificaciones, pregunta al Dr. Jesús González si está de acuerdo.

El Dr. Jesús González dice que no es si está de acuerdo o no, lo que está explicando, es que en su opinión, es un riesgo que se considere que no se hizo un análisis de los documentos, lo que está tratando de decir es que debido a la importancia de los documentos deben ser totalmente imparciales, dice que hay un punto adicional ya que consideran que la decisión que tomó el Colegio violenta o puede violentar los derechos y es algo que ya se tiene previsto, agrega que son dos cosas distintas, una es el pronunciamiento del documento en abstracto y la otra es la implicación que tuvo el procedimiento y que se mencionan en el oficio del Rector General.

El Dr. Raúl Miranda pide que parte del texto mejor se quede pendiente para los siguientes puntos a tratar, piensa que lo que se puede hacer es añadir copia de los

documentos para qué quienes lean el pronunciamiento, no sólo tengan el análisis del Consejo sino que puedan constatar de donde surgió.

El Dr. Jesús González dice que se debe insistir en que se tiene que ratificar la terna, que ese documento constituye la ratificación de la terna.

Se solicita el uso de la palabra para el profesor Raúl Amezcua, se aprueba por unanimidad.

El profesor Raúl Amezcua comenta que en el punto uno ve una omisión, que no se señala que el oficio de la Junta está contradiciendo su oficio previo y eso le parece relevante, que no cumple con el tiempo y forma por ser extemporáneo y no señala las objeciones, por lo tanto es improcedente o inválido, en el otro punto difiere de lo que se ha dicho porque lo que él diría es que el Rector General no tenía por qué ratificar la terna porque la terna ya había sido aprobada, precisamente por ratificarla surge una cascada de problemas imprevisibles que aún continúan.

La Srta. Elizabeth Olmos cree que es verdad que no debió existir una ratificación porque el tiempo correcto fue cuando el Rector entregó por primera vez la terna, ve conveniente que eso pueda ser agregado en el pronunciamiento.

El Dr. Raúl Miranda pide recuerden cómo fue aprobado el punto en el orden del día, que es precisamente el análisis de los dos oficios y no pueden agregar algún otro, dice que suponiendo que no hubiera contestado, la Junta hubiera dicho que no contestó y se iría al infinito, pero el Rector respondió y en el oficio señala todos los errores, ratificó y lo hizo para cerrar para que la Junta pudiera nombrar, si no lo hubiera hecho entonces la Junta no hubiera tenido la obligación de nombrar Rector, agrega que el Rector si actuó, fue asesorando y dio toda una argumentación de las transgresiones a la normatividad y ratificó la terna para que no se quedará un vacío, pide que no se deseche la idea de que la terna es ratificada.

El Dr. Jesús González cree que lo importante es hacer un análisis imparcial de los documentos y está de acuerdo en que se puede quitar la palabra ratificar, dice que se deben analizar los documentos y no lo que estaba antes o lo que estaba después, por eso dijo que era complicado entrar a realizar ese análisis, reitera en que no se opone a que quiten lo relacionado a la ratificación de la terna.

La Srta. Elizabeth Olmos retoma la propuesta del profesor Raúl Amezcua aunque pide la asesoría por parte de los demás miembros para que no caigan en una mala interpretación de la Legislación y queden fuera de la legalidad.

Se realizan las correcciones conforme a los comentarios vertidos, se da lectura al pronunciamiento.

El profesor Raúl Amezcua dice que en el oficio se puede leer que realizaron las consultas y se rechaza la terna, pero no dicen que la terna ya había sido aceptada, por eso es debe quedar que había una aceptación previa al oficio, y cuando dicen que no está bien fundado, él ve que si está bien fundado por que se refieren al artículo 41-1, propone retirar la parte que dice que no está debidamente fundado, ve correcto que se quede argumentado porque también se puede rechazar u objetar la terna porque no argumentó correctamente, reitera que su propuesta es que debe decir “al no señalar sus objeciones” solamente.

El Dr. Raúl Miranda explica que eso es parte del oficio previo y se tienen que ceñir al oficio que aparece en el punto del orden del día, lo que dice el profesor Raúl Amezcua se puede añadir más adelante, dice que es fundamental que se digan las objeciones a la terna porque precisamente es en lo que está basado el documento, cuando se dice que no está debidamente fundado es porque le da una mala interpretación al artículo 41-1, ya que claramente dice que son cinco días y no está bien fundamentado, reitera que debe ser “debidamente” porque interpretó mal el artículo, agrega que únicamente pueden acortarse a los dos oficios que indica el punto del orden del día y no algún otro.

La Srta. Elizabeth Olmos está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Raúl Miranda, porque en el oficio únicamente indican el artículo y no fundamentan cuales son las objeciones, no dan una explicación de cuáles son los incumplimientos, lo único que hacen es citar el artículo.

La Presidenta del Consejo da lectura al pronunciamiento, se realizan las modificaciones señaladas, solicita más comentarios, al no haber, somete a votación el pronunciamiento, se aprueba por unanimidad

Acuerdo
593.2

Se aprobó un Posicionamiento Respecto a los Oficios de la Junta Directiva JD.57.2017 y R.G.6142017, en Relación a la Situación en la Designación del Rector de Nuestra Unidad.

El posicionamiento del Consejo Divisional es:

- Sobre el oficio J.D.57.2017, consideramos es extemporáneo, no está debidamente fundado ya que no se apega al artículo 41-1 del RO, ni motivado al no señalar las objeciones a la terna.
- Sobre el oficio R.G.614.2017 emitido por el Rector General en turno, consideramos cumple con la normatividad de la Legislación Universitaria, fue entregado en tiempo y forma, está debidamente fundado y motivado, como se señala en el tercer párrafo del artículo 41-1 del RO.

3. Análisis y Discusión sobre el dictamen valorado en el punto 6 de la sesión 427 del Colegio Académico y en su caso, Aprobación de un

Pronunciamiento por la Posible Afectación de los Derechos Universitarios, Derechos Humanos y las Garantías Individuales de los Integrantes de la Terna presentada por el Rector General en Turno, Dr. Salvador Vega y León a la Junta Directiva, para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2017-2021, como consecuencia del Dictamen Aprobado por el Colegio Académico en su sesión 427 del 24 de octubre.

La Presidenta del Consejo solicita comentarios.

Se solicita el uso de la palabra para el Dr. Nicolás Domínguez Vergara para toda la duración del punto, se aprueba por unanimidad.

El Dr. Nicolás Domínguez dice que la Junta Directiva, toma unilateralmente su decisión, una decisión en la que se olvida de la terna, tuvo un acuerdo y posteriormente lo revocó, no cancela el acuerdo sino que revoca la terna, lo que vieron es que aun cuando la Junta Directiva se reunió para auscultar a los diferentes sectores de la comunidad en ningún momento se ha reunido con ninguno de los candidatos, privándolos de los derechos adquiridos al cumplir con todos los requisitos avalados por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y que han sido violados los derechos humanos de los que participan en la terna al ser ignorados y excluidos.

Comenta que la Junta Directiva, tiene la determinación de solicitar que se reponga el proceso, es decir que la terna ya no existe pero a los integrantes no se les ha comunicado, dice que existe un derecho humano, que es el derecho a audiencia y al debido proceso legal, que consiste en que debieron llamarlos y explicarles que la terna ya no iba a existir, que expusieran sus argumentos y eso no se hizo, esa es una parte de la violación pero no la única.

Menciona que hablando de la Universidad Nacional Autónoma de México, la autonomía significa que puede nombrar a sus autoridades, elaborar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación, así como administrar su patrimonio sin injerencia del Estado, pero eso no debe suponer que la institución no está sujeta al régimen jurídico del País, es decir que no puede conducirse con absoluta independencia ya que ello podría provocar anarquía y arbitrariedad, porque si entre la diversidad de actos emitidos por funcionarios universitarios, se encuentran aquellos que reúnen atributos esenciales del poder autoritario, que se traducen en la posibilidad de actuar sin el consenso de los particulares y en contra de su voluntad, imponer sus determinaciones, dichos actos son susceptibles de poder ser canalizados a través del juicio de amparo y la sentencia que se pronuncie, en cualquiera que sea su sentido, dejara intocada la

autonomía de la Universidad, que como ente integrante de nuestra sociedad deberá respetar los derechos constitucionales que rigen nuestro País.

Comenta que en el punto tres del dictamen de la Comisión, les piden su comprensión y cooperación para que antepongan los valores, principios y razones superiores de la institución, a los derechos e intereses personales, dice que estos son derechos adquiridos como lo menciona el oficio del Rector General, esos derechos tienen que ver con que se encuentran en una terna, atendieron a una convocatoria pública, cumplieron con todos los requisitos hasta llegar a ser integrantes de la terna, sólo que de repente se hace un retroceso del que ni siquiera les avisan y eso es contrario a ese derecho de audiencia, en un juicio de amparo si la Universidad toma unilateralmente decisiones afectando a terceros, se tiene derecho a un juicio porque se están violando los derechos, aquí expresamente les piden que renuncien a esos derechos.

Agrega que lo que está haciendo el Colegio Académico es que aprobó el punto uno y eso significa regresar el proceso y la terna ya no existe, ni siquiera les han avisado por lo menos por teléfono cómo y cuándo les cancelaron la entrevista, no les han dicho que la terna ya no existe cuando tienen el derecho de audiencia para que les comuniquen y se pueda entablar un diálogo con ellos, una de las cosas con la que iniciaron el oficio dirigido al Rector es explicando que tienen sus derechos y no han renunciado a ellos en ningún momento, jamás han renunciado a ser integrantes de la terna aunque sencillamente parezca que ya no existe, violando los derechos que están consagrados en la Constitución, derechos irrenunciables que nadie les puede pedir que no los reclamen, además que tienen todo el derecho de acudir a un tribunal para pedir y reclamar esos derechos.

El Dr. Francisco González dice que retomaría la idea del Dr. Nicolás, como ya lo mencionó, nunca les notificaron sobre el estado que guarda el proceso de designación de Rector, pide rescatar ese punto para el pronunciamiento, agregando que la ausencia de información sobre el estado que guarda el proceso y en la libertad del ejercicio de sus derechos, se pone en riesgo todo el proceso de designación ya que ellos están en posibilidad de generar un amparo que pondría a la Unidad en una situación más complicada.

La Secretaría de Consejo (en ausencia temporal de la Presidenta) comenta que se han vertido muchas opiniones y al parecer hay muchas coincidencias en el sentido de elaborar un pronunciamiento, con la idea de avanzar propone que se forme un grupo de trabajo para que elaboren una propuesta y entonces tratar de afinarla.

La Srta. Elizabeth Olmos considera que no se puede dejar pasar que la autonomía de los órganos no está siendo respetada porque el Colegio le pide al Consejo que

se reponga el proceso, cree que la Junta Directiva está violentando la autonomía de los órganos, agrega que no se le debe exhortar sino que se le debe exigir que se apeguen con respecto a la Legislación, incluso a los demás órganos, que se haga un llamado como órgano para que se respete la autonomía y decisión de todos los órganos.

La Secretaría del Consejo aclara que no sería autonomía, sería las competencias de cada órgano.

El Dr. Jesús González aclara que las personas que se inscribieron a la convocatoria no cometieron errores asociados a la integración de la quinteta y una vez conformada la quinteta tampoco cometieron errores para la integración de la terna, ahora que se interrumpe el proceso los miembros de la terna tampoco cometieron alguna de las irregularidades que se enlistaron, dice que se le pide al Colegio Académico ayuda para solucionar el problema y desde su punto de vista los miembros de la terna no son parte del problema, tampoco se les hizo parte de la solución y eso es precisamente lo que ahora es una problemática, no se les notificó cuál era la situación que se estaba presentando, cuáles eran las alternativas viables que se estaban analizando, piensa que si les hubieran preguntado podría haberse resuelto parte de la solución del problema.

Cree que no se puede corregir una injusticia cometiendo otra, en este caso no pueden decir que no están de acuerdo que un órgano le diga a otro órgano lo que debe hacer y ahora emitan un comunicado de un órgano hacia otro órgano, eso no tendría sentido, sabe que se debe encontrar una solución pronta pero no debieron omitir escuchar a los miembros de la terna, entiende la decisión de la Comisión para no entrevistarse con los diferentes actores del proceso ya que fue para mantener cierta neutralidad pero los miembros de la terna no cometieron ninguna de las irregularidades que se han mencionado.

Menciona que ese derecho de audiencia se requería para saber hasta qué punto estaban dispuestos a participar o a colaborar en algunas de las propuestas que se estaban trabajando, reitera que la premura no justifica esa omisión que es muy difícil de entender, la redacción del punto tres fue muy desafortunada, no fue aprobada pero tampoco se aprobó algún tipo de disculpa, eso hubiera sido muy conveniente ya que ellos no cometieron algún error, dice que en su opinión el comportamiento de los miembros de la terna ha sido académico y eso era muy importante por los antecedentes que están resultando, porque con esto se tendrá que revisar la Legislación, de ahí la importancia de haber escuchado a los miembros de la terna.

La Secretaría de Consejo reitera que hay muchas coincidencias al escuchar las diferentes opiniones, insiste en formar un grupo de trabajo para la redacción del pronunciamiento.

La Srta. Elizabeth explica que no le van a decir a otro órgano que no viole la autonomía, explica que éste sería un posicionamiento sin decir a quien.

La Secretaría del Consejo explica que lo que se va a pronunciar son los aspectos que consideren que están afectando a los miembros de la terna con los elementos citados, no sería algún procedimiento relacionado a otro órgano.

La Srta. Elizabeth pregunta a quién va dirigido el posicionamiento.

El Dr. Jesús González responde que es un pronunciamiento que no tiene un destinatario específico, se redacta en abstracto ya que de otra manera se hubiera aprobado un comunicado, en este caso se llevaría destinatario, el pronunciamiento es para manifestar su sentir sobre algo, se le puede hacer llegar a las diferentes instancias pero sin destinatario específico.

El Dr. Raúl Miranda comenta que ya está trabajando en la redacción de la propuesta de un pronunciamiento sobre la afectación de los derechos humanos, los derechos universitarios y las garantías individuales de los tres afectados, agrega que podría ser que la Junta al conocer el pronunciamiento y algunas otras acciones decida nombrar al Rector de la Unidad y así no haya una lucha por las competencias o por las tomas de decisión de los diferentes Consejos, agrega que la Junta Directiva debió de objetar la terna y no el proceso, tampoco solicitar a un tercero que se reiniciará el proceso de la quinteta, en ese sentido se puede hacer el pronunciamiento basado en la afectación que tienen los miembros de la comunidad de Azcapotzalco, incluyendo a los miembros de la terna.

El Mtro. Raúl Amezcua señala que el acuerdo del Colegio se basa en un dictamen que toma algunos considerandos que se pueden cuestionar, uno de ellos es sobre el método de elección, es inadecuado porque se formó una quarteta, aunque se consultó con el abogado como remediar esa situación y responde que se debe elegir otro entre los demás aspirantes, con ese aval se procedió tratando de mantener la legitimidad del proceso, también la Comisión en el dictamen dice que en la convocatoria no se mencionaba la sesión y luego que sí había fecha, esa es una contradicción, aunque la Legislación no pide que en la convocatoria se señale la sesión de elección.

Agrega que se convocó a la sesión 424 urgente que no era procedente, no sabe por qué ya que eso es un derecho del Consejo Académico, en el inciso B se dice que los Consejos Académicos están obligados a señalar las principales razones para

justificar la integración de la lista de aspirantes, al realizarse la votación se conoce la lista por lo tanto no se conocen las principales razones para definir la lista, si acaso después se pueden inventar razones principales que justifiquen lo que ya se definió, en otras palabras cuestiona que la Ley pida cosas imposibles ya que requiere justificar algo que apenas se va a hacer, ese es un defecto de la ley pero se castiga al Consejo Académico porque no envió tales razones principales al Rector General.

Dice que bajo esos señalamientos el Colegio tomó una decisión muy radical, por lo tanto considera que esta decisión es endeble porque se basa en un dictamen que contiene razones cuestionables, piensa que se pudiera agregar ese tipo de argumentación para sustentar que es injusto que tengan una afectación los miembros de la terna al desconocerlos, puesto que ya son miembros de esa terna.

La Srta. Elizabeth Olmos considera que el hecho de hacerlos a un lado y pedir reponer el proceso, después de que ninguno de los aspirantes faltó a los requisitos que se les pidieron, no es una argumentación, además solicita agregar los artículos 1 y 14 de la Constitución Política ya que se están violentando sus derechos.

La Presidenta del Consejo somete a votación si se realiza un posicionamiento del órgano sobre la posible afectación de los derechos universitarios, derechos humanos y a las garantías individuales de los integrantes de la terna, se aprueba por unanimidad, solicita al Dr. Raúl Miranda presente la propuesta de posicionamiento.

El Dr. Raúl Miranda da lectura a la propuesta.

Se aclara que el derecho de audiencia es una garantía de la Constitución y no de la Legislación Universitaria.

El Dr. Jesús González aclara que la Comisión cometió fallas de procedimiento para llegar al dictamen.

Se propone que diga que la Comisión del Colegio Académico no otorgó el derecho de audiencia a los terceros perjudicados, afectando las garantías individuales de los integrantes de la terna.

El Dr. Alberto Rubio aclara que los derechos humanos son derechos que todos tienen y las garantías individuales son los medios que tienen para hacer valer sus derechos.

Continúa la propuesta, sería afectando los derechos constitucionales.

El Dr. Francisco González pregunta si donde dice que no se otorgó el derecho de audiencia ya se da por implícito el que les tendrían que haber informado el estado en que se encontraba el proceso.

La Presidenta del Consejo responde que eso correspondía a la Junta Directiva o al Rector y no a la Comisión del Colegio Académico, la Comisión trabajo sobre un mandato que le dio el Colegio Académico.

El Dr. Jesús González cree que es conveniente hablar sobre los derechos universitarios porque es un proceso que se da dentro de la institución en el marco de su normativa universitaria.

El Dr. Francisco González dice que la consecuencia de estos hechos pone en riesgo que los candidatos puedan ejercer su derecho constitucional, en otras palabras es que el ejercicio de sus derechos puede provocar que se ponga en riesgo la designación del Rector de Unidad, eso sería al hacer la defensa de sus derechos.

La Presidenta del Consejo responde que no ve conveniente poner que ellos lo pondrían en riesgo cuando ellos fueron los afectados, saben que tienen derecho de hacerlo pero no es correcto responsabilizarlos de la falla o del retraso del proceso, piensa que con esta redacción parecería que por culpa de ellos no se tendría Rector, propone que se ponga que tienen la facultad de hacer valer sus derechos.

El Dr. Raúl Miranda propone que diga que la Comisión contraviene el principio de supremacía de ley, lo que se quiere decir es que ellos hablan de una falla normativa y aquí se está hablando de la Constitución y la reglamentación que expone el Rector General, es por eso que se trata de ser énfasis en que la Comisión no observó el principio de supremacía de ley, explica que el triángulo de las leyes declara que la Constitución está arriba y luego vienen las leyes secundarias federales, después la Ley Orgánica y al final las que se utilizan para designar a miembros, esa es como una reglamentación del quinto orden y los derechos se encuentran en el primer orden.

Agrega que la Comisión únicamente considera la falta en la conformación de la quinteta y no da peso a todos los oficios y demás documentación que se les entregó, la Comisión sólo se enfoca a la falta en el procedimiento de elección y la integración de la quinteta.

El Dr. Jesús González dice que se está hablando del proceso y la idea es hacer un pronunciamiento sobre el dictamen y la violación de los derechos de los integrantes de la terna y lo que se está haciendo son juicios de valor de lo que deben haber hecho los diferentes órganos que participaron en el proceso.

El Dr. Raúl Miranda responde que ese es el análisis sobre el dictamen, si creen que es más conveniente decir el dictamen y no la Comisión, sólo le están dando sustento a lo que están mencionando, reitera que se está enriqueciendo su posición ante el dictamen de la Comisión.

El Dr. Jesús González señala que en su opinión se está dando un juicio de valor sobre lo que tuvo que haber hecho la Junta en su momento, piensa que una vez que la Junta había citado a los integrantes de la terna, no los llamó y tampoco se les explicó en qué estado se encontraban, eso fue una omisión, luego se turna a una Comisión del Colegio que tampoco los llama, cree que en estos dos instantes distintos fueron violentados los derechos pero no cree que como órgano colegiado puedan emitir un juicio de valor y sobre todo hacer un señalamiento a otro órgano que tenía que haber hecho algo.

El Dr. Raúl Miranda responde que por eso se están enfocando al dictamen, puntualiza que no se otorgó el derecho de audiencia, tampoco se consideró el oficio y creen que se hubiera dado una salida desde junio, precisamente el observar y darle la legalidad que tiene el dictamen del Rector General, eso le puede dar un poco más de sustento al pronunciamiento, agrega que no se está criticando a los integrantes de la Comisión, sólo se dice que en el dictamen no se hizo una valoración del principio de supremacía de ley, que la Comisión debe haberse allegado de consultas con los abogados para revisar todos los documentos y ver el nivel de cada reglamentación, reitera que no se está atacando a la Comisión, que sólo están señalando el dictamen.

La Presidenta del Consejo explica que la Comisión presentó sus considerandos y no solamente uno, propone que diga que “consideramos que se ponderó la irregularidad que se presentó para la integración de la quinteta” y creemos que no se debería anular el oficio del Rector General.

El Dr. Jesús González pide que diga supuesta o mencionada irregularidad.

La Presidenta del Consejo señala que no es tan supuesta porque si existió una irregularidad, existió una convocatoria a la cual no se ciñeron.

El Dr. Raúl Miranda dice que es supuesta, explica que hay un conflicto de órganos en la División de Ciencias Sociales, ahí la misma Junta dice que los Consejos son autónomos, que cuando se presenta, se dictamina y se vota ya se adquiere la legalidad, por eso es que existen los órganos y sus competencias, con ese antecedente aunque la parte afectada tiene derechos, cuando se agotó en el Consejo adquirió el carácter legal, eso fue lo que resolvió la misma Junta Directiva.

La Presidenta del Consejo explica que se está hablando de una irregularidad que si se presentó aunque después se diga que es legal, por eso es que queda como mencionada irregularidad.

El Dr. Raúl Miranda comenta que al no acatar el oficio se contravinieron varios artículos para la decisión del Rector, las competencias del Consejo Académico y varias cosas más, ya que la competencia del Consejo Académico es conformar al menos una quinteta y así se discutió y fue como se tomó una decisión, en el oficio del Rector se dice que los candidatos cumplen, fueron valorados y que se afecta la competencia del Consejo Académico, además que se señalan varios artículos.

La Presidenta del Consejo dice que le preocupa, porque si hay un oficio de la oficina del abogado en el que se señala que no se debió haber realizado una segunda sesión para integrar la quinteta.

El Dr. Raúl Miranda responde que al realizar una segunda sesión, se convirtió en irregular, propone agregar las competencias del Rector General, los derechos universitarios, los derechos humanos, etc.

El Dr. Jesús González dice no entender cuál es el objetivo de los últimos tres párrafos, añade que no sabe qué es lo que se buscaría en este pronunciamiento.

El Dr. Raúl Miranda responde que todo gira en función al dictamen, se está haciendo un pronunciamiento sobre el dictamen pero también se debe considerar que fue la Junta la que solicitó la intervención del Colegio Académico, ese es el antecedente con el que se formó la Comisión, misma que emitió un dictamen, viéndolo en retrospectiva se puede advertir desde cuándo se podía haber solucionado el problema, aunque se podría quitar lo que dice sobre que la Junta Directiva lo podía haber solucionado.

Se propone que diga reconocemos su facultad para hacerlos valer en lugar de que tienen su facultad.

El Dr. Jesús González reitera que no entiende los últimos dos párrafos, su opinión es que el dictamen no menciona que se le va a notificar a los miembros de la terna y tampoco aquí se está mencionando.

La Presidenta del Consejo responde que el mandato de la Comisión fue que vieran cómo reencausar el proceso, quizá eso le correspondería al Presidente del Órgano, hacerles llegar el dictamen y el acuerdo del Colegio a los implicados, la Comisión no podía enviarles un comunicado oficial sobre el resultado de los trabajos.

El Dr. Raúl Miranda dice que esperaban que la Comisión se hiciera llegar de todos los elementos y se preveía que tuvieran unas audiencias con los integrantes de la

terna y con algunos Consejeros de la Unidad Azcapotzalco, por la prisa de la Comisión todo eso no fue considerado.

El Dr. Jesús González explica que cuando se otorga alguna distinción, se les notifica y aunque esto no es una distinción es un asunto lo suficientemente importante como para al menos notificarles, explica que hay cuestiones legales y también cuestiones de cortesía, por la naturaleza del asunto cree que faltó la cortesía que no les otorgó la Junta Directiva cuando decidió interrumpir el proceso, la Comisión también omitió llamarlos para conocer su opinión, efectivamente los integrantes de la terna se presentaron a la sesión del Colegio Académico pero eso no significa que no deban ser notificados.

La Presidenta del Consejo responde que en efecto cuando se otorga alguna distinción o algo similar, la Comisión presenta el dictamen pero luego ya le compete al Presidente del Órgano o al Secretario dar a conocer el resultado del acuerdo a los implicados, quizá eso faltó en el mandato de la Comisión.

El Dr. Raúl Miranda cree que se debe añadir un párrafo más para agregar ese punto.

La Presidenta del Consejo comenta que eso no lo pueden hacer porque sería como si le recomendarán al Rector que lo hiciera, no era competencia de la Comisión aunque estima que les van a notificar sobre el acuerdo.

El Dr. Raúl Miranda dice que entonces también ya se deben dar por enterados sobre qué se debe de reiniciar el proceso, pregunta si la Dra. Norma Rondero puede reiniciar el proceso, puesto que no está facultada para iniciar procesos.

La Presidenta del Consejo responde que no sabe si ya se recibió alguna notificación pero es probable que como el acuerdo quedó en términos de que el Consejo Académico debe reponer el proceso, seguramente le deberá llegar a la Dra. Norma Rondero en su calidad de Presidenta del Consejo Académico el acuerdo para que actúe en consecuencia, aunque eso es un asunto que corresponde al Consejo Académico.

Somete a la aprobación del pleno el pronunciamiento, seis votos a favor

Acuerdos

593.3 Se aprobó un Posicionamiento por la Posible Afectación de los Derechos Universitarios, Derechos Humanos y las Garantías Individuales de los Integrantes de la Terna presentada por el Rector General en Turno, Dr. Salvador Vega y León a la Junta Directiva, para ocupar el cargo de Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2017-

2021, como consecuencia del Dictamen Aprobado por el Colegio Académico en su sesión 427 del 24 de octubre.

El posicionamiento del Consejo Divisional es:

- Consideramos que la Comisión del Colegio Académico no otorgó el derecho de audiencia a los terceros perjudicados, afectando los derechos de los integrantes de la terna, plasmados en los artículos 1 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los integrantes de la terna cumplieron cabalmente todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en la Legislación Universitaria y reconocemos su facultad para hacerlos valer.
- El dictamen contraviene el principio de supremacía de ley, ya que consideramos se ponderó la mencionada irregularidad que se presentó durante la integración de la quinteta y estimamos que no debería anular el oficio R.G.614.2017.
- En el mismo sentido no valorar el oficio R.G.614.2017, contraviene los artículos 11-II de la Ley Orgánica y 41-1 del Reglamento Orgánico, afecta las competencias del Rector General, los derechos universitarios, derechos humanos y garantías individuales de los académicos que integran la terna.

4. Aprobación, en su caso de la solicitud respetuosa al Rector General información de la documentación relacionada con cada una de las 16 irregularidades o ilegalidades detectadas durante el proceso de designación del Rector de nuestra Unidad para el periodo 2017-2021.

La Presidenta del Consejo comenta que ella podría redactar un oficio para hacer la solicitud de manera respetuosa al Rector General sobre la información.

El Dr. Alberto Rubio dice que este punto se debe a que hay un documento donde se mencionan las supuestas irregularidades, en ese documento se mencionan de manera muy generales y la idea es que sean más detalladas las irregularidades o ilegalidades mencionadas.

La Presidenta del Consejo responde que lo redactaría en el término en que quedó el punto aprobado en el orden del día, pregunta si es correcto dejarlo en 16 o quizá pueda haber más.

El Dr. Alberto Rubio dice que en la sesión del Colegio Académico se mencionaron las 16 y que de hecho se encuentran en el dictamen de la Comisión.

La Presidenta del Consejo dice que en la solicitud se podría hacer mención del dictamen para que no queden en el aire otras posibles irregularidades.

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez
Presidenta

Mtra. Teresa Merchand Hernández
Secretaria